



**MINISTERIO DEL INTERIOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 389

«Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba con fundamento en la lista de elegibles conformada dentro del proceso de selección N° 1541 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2 y se dictan otras disposiciones».

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Constitución Política, Ley 584 del 2000, Decreto 1072 de 2015, Decreto 2813 de 2000, Ley 909 de 2004, Ley 1575 de 2012, Decreto 0627 de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas. En tal sentido, el ingreso y el ascenso en dichos empleos deben efectuarse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que establezca la ley, con el fin de garantizar los principios de mérito y capacidad de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante **Proceso de Selección N° 1541 de 2020 – ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2 y, Acuerdo N° CNSC – 2096 del 2021**, convocó a proceso de selección para proveer los cargos de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos, y proceso de selección abierto para la provisión definitiva de veintiún (21) empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos, convocada a través del Proceso de Selección N° 1541 de 2020 - ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-02 y, Acuerdo N° CNSC-2096 del 2021 entre ellos el empleo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18**.

Que el artículo 1 de la Resolución 8166 del 15 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme y adoptó la lista de elegibles para proveer el empleo con el número **OPEC 48729** denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18**, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos.

Que mediante **Resolución N° 274 del quince (15) de octubre de 2025** se realizó el nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a la señora **LEYDI FERNANDA SALINAS TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.016.008.403, para desempeñar el empleo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18**, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos.

Que mediante oficio de fecha veintisiete (27) de octubre de 2025, radicado bajo el N° 2025-114-003558-2, la señora **LEYDI FERNANDA SALINAS TORRES**, manifestó la no aceptación del nombramiento en periodo de prueba del empleo **Técnico Administrativo**.



Código 3124, Grado 18 de la planta global de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos.

Que mediante **Resolución N° 290 del veintinueve (29) de octubre de 2025**, se derogo el nombramiento en periodo de prueba efectuado en la **Resolución N° 274 del quince (15) de octubre de 2025** a la señora **LEYDI FERNANDA SALINAS TORRES**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.016.008.403 en el empleo **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18**.

Que de conformidad a lo establecido en el **numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004**, modificado por la **Ley 1960 de 2019**, el cual establece la posibilidad de hacer uso de las listas de elegibles para proveer empleos para cubrir vacantes de las cuales se efectuó concurso, la **Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos**, el día diez (10) de noviembre, efectuó el reporte de la novedad de derogatoria del nombramiento efectuado en la **Resolución N° 274 del quince (15) de octubre de 2025**.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, luego de revisada la viabilidad del uso de la lista de elegibles, autorizo mediante **radicado 2025RE263733 del nueve (09) de diciembre de 2025**, la utilización de la lista de elegibles para el siguiente aspirante, es decir realizar el nombramiento del señor **JAIRO ALONSO ARBOLEDA CUESTA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.850.155 quien ocupo la cuarta (04) posición en el orden de mérito, tramite el cual se encuentra publicado en la plataforma SIMO 4.

que de acuerdo con lo anterior, es claro que la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante **Resolución N° 8166 del quince (15) de marzo de 2024** para la provisión del empleo **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18.**, correspondiente a la **OPEC 48729**, constituye un acto administrativo generador de derechos subjetivos, particulares y concretos a favor de quien, en el marco del proceso de selección, obtuvo el mejor puntaje dentro de las etapas previstas en el concurso de méritos y respecto del cual se materializo un derecho adquirido, de rango constitucional, para acceder al servicio público, cuyo cumplimiento es obligatorio por parte de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos.

Que, la **Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos** realizo la verificación de la hoja de vida y en consecuencia se debe proceder a nombrar en periodo de prueba al señor **JAIRO ALONSO ARBOLEDA CUESTA**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a la señor **JAIRO ALONSO ARBOLEDA CUESTA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.850.155 quien ocupo la cuarta (04) posición conformada mediante **Resolución N° 8166 del 15 de marzo de 2024** en el empleo **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18**, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos quien cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo, de conformidad con la **Resolución N° 081 del tres (03) de mayo de 2019 «Por medio de la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones, Requisitos Generales y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal de la Dirección Nacional de Bomberos»**.

PARÁGRAFO:

El plazo para manifestar por escrito su aceptación o rechazo es de diez (10) días hábiles luego de ser



comunicado el presente acto administrativo para manifestar la aceptación del nombramiento en periodo de prueba o de la solicitud de prórroga, en los términos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución. En caso de que la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional De Bomberos De Colombia no reciba documento alguno de aceptación del nombramiento en periodo de prueba, de la solicitud de prórroga o tomar posesión del empleo en el término establecido, se procederá a solicitar a la CNSC, el elegible que se encuentre en el siguiente lugar de la lista de elegibles de la **OPEC 48729**.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Notificar el contenido de la presente Resolución al señor **JAIRO ALONSO ARBOLEDA CUESTA** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.850.155, a través del correo electrónico jairoarboleda2@gmail.com, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO TERCERO:

Los costos que se generen con el nombramiento en mención se encuentran amparados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2725 del 13 de enero de 2025** expedido por el Proceso de Gestión Financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera

ARTÍCULO CUARTO:

Ordenar a la Subdirección Administrativa Y Financiera de la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional De Bomberos De Colombia, informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el presente acto administrativo y la respectiva Acta de posesión del elegible autorizado y nombrado en el artículo primero de la presente Resolución.

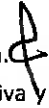
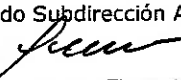
ARTÍCULO SEXTO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sus efectos fiscales rigen a partir de la posesión en el empleo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **22** **DIC** 2025

Capitán en Jefe – **Lina María Marín Rodríguez**
Directora General – UAE – Dirección Nacional de Bomberos.

Proyectó: **Andrés García** – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera. 
Daniel Fonseca – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera.
Revisó: **Juan Ardila** – Asesor de Despacho DNBC. 
Aprobó: **Próspero Carbonell** – Subdirector Administrativo y Financiero. 

